



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22326281-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-22326281-GDEBA-DSTAMJGM, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Josefina del Rosario LAGO, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Josefina del Rosario LAGO al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Internacionales e Institucionales, a partir del 11 de septiembre de 2021, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución N° 2648/2020 de este Ministerio.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996 y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia de Josefina del Rosario LAGO (DNI N° 39.098.176 - Clase 1995), al cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Internacionales e Institucionales, a partir del 11 de septiembre de 2021, quien fuera designada mediante Resolución N° 2648/2020; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.